Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2025

Señora
MARILUZ RINCON PRIETO
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8439930
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET
Ciudad

REFERENCIA: MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8439930

En atención al Contrato No. CO1.PCCNTR.8439930 suscrito entre MUEBLES ROMERO SAS y SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, y con ocasión al desarrollo del mismo, de manera respetuosa me permito solicitar la aprobación de algunos ajustes técnicos y de cantidades, derivados de las condiciones reales de ejecución y disponibilidad en el mercado, conforme se detalla a continuación:

1. Eliminación de los CPU asociados a los ítems de puestos de trabajo, teniendo en cuenta que dichos componentes no resultan necesarios dentro de la configuración actual aprobada por la entidad y la supervisión.

2. Modificación de las dimensiones de los puestos tipo isla, pasando de módulos de 3.00 m x 3.00 m a 2.40 m x 2.40 m, en razón a la disposición física y espacial de la sala, la cual no permite la instalación de los módulos inicialmente proyectados sin afectar la funcionalidad del área ni el cumplimiento de las normas de circulación y ergonomía.

3. En cuanto al ítem correspondiente al tándem, informamos que, tras un proceso exhaustivo de búsqueda y cotización en el mercado, ha sido imposible adquirir la totalidad de las cinco (5) unidades previstas, debido a la indisponibilidad actual de este mobiliario con las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado de dichas gestiones, únicamente se logró adquirir tres (3) unidades, las cuales cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el contrato.

   En consecuencia, solicitamos formalmente la modificación del contrato para ajustar la cantidad de tándem de cinco (5) a tres (3) unidades.

4. Adicionalmente, solicitamos ampliar las especificaciones técnicas del ítem de cortina enrollable, de acuerdo con la necesidad real de la entidad, la cual de acuerdo con visitas técnicas corresponde a la cortina enrollable tipo screen de color beige.

Las anteriores solicitudes se formulan con el propósito de mantener la correcta ejecución contractual y garantizar la adecuada instalación y funcionalidad del mobiliario, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a la evaluación y aprobación de los ajustes solicitados por parte de la supervisión o interventoría, conforme a los procedimientos establecidos.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL ROMERO ESPITIA
C.C., 80.218.861 de Bogotá
Representante Legal Suplente
MUEBLES ROMERO SAS
NIT. 860.066.674-8